



SECCION DE GUERRA

REPÚBLICA PERUANA

N.º 173

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,  
á 31 de Octubre de 1920. - 7.º

AL *Gen. Comisario de Armas*  
*del esp. D. Pablo Romero.*

*En los efectos*  
*conseguintes*

*de*  
*Armas en 2.º y 3.º*

Con esta fecha se da orden al *Gen. Insp.*  
*General* para que prevenga al *Comisario de Armas*  
*Artillería* *V.º Gen. Bravo de Pareda* que desde el  
1.º de *proximo* entrante pare revista á las *brig.*  
y *demas dependencias de Artillería*, forme los  
estados, presupuestos *de* en cumplimiento de deberes.  
Lo comunica á *C.S.* p.º su inteligencia.  
Dios que. á. *C.S.*



O.º 152-795

*J. de Armas*

MH-06152  
CAJ. 58  
DOC. 489  
FOL. 1